

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 020-2018-GRA/GRTPE

VISTO:

El Oficio N° 0060-2018-GRA/GRTPE-OA, remitido por la Oficina de Administración, solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el presente ejercicio 2018; el Informe N° 040-2017-GRA/GRTPE-ABAST de la encargada de abastecimientos de la GRTPE que remite ampliación de información adicional para la aprobación del mencionado Plan Anual; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado por la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; las entidades del Sector Público están obligadas a formular su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, cubiertas con el presupuesto institucional de apertura y el valor referencial de dichas contrataciones con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del PIA y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo de cinco días hábiles de aprobado incluyendo el documento de aprobación.

Que, la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa en base a las necesidades institucionales, y en función de la Asignación Presupuestal para el ejercicio 2018, ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el presente Ejercicio Fiscal.

Por las consideraciones expuestas, lo previsto por Ley 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el Ejercicio Presupuestal 2018, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Plan Anual aprobado mediante la presente Resolución Gerencial Regional, conjuntamente con la precitada resolución, se difunda a través del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Plan Anual aprobado mediante la presente resolución sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Administración de la





Resolución Gerencial Regional

Nº 020-2018-GRA/GRTPE

Institución (ubicada en la calle Universidad 117 Urb. La Victoria, Cercado) y en la página web de la Institución donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de reproducción.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Administración se encargue de la difusión del Plan Anual materia de la presente, a través de los medios antes referidos y en los plazos establecidos.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a veintitrés días del mes de Enero del dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**
Abg. José Luis Carpio Quintana,
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo